

5945

PROTEGE



Modifica Resolución Exenta N° 2466 de fecha 09 de Abril de 2009 (SERVIU R.M.), Tipología Adquisición Vivienda Existente del Programa Fondo Solidario de Vivienda I, en lo que se refiere a modificar monto de subsidio de 01 beneficiaria de las EGIS "LEGALTEC CONSULTORES Y ASISTENCIA TECNICA S.A." O "LEGALTEC S.A."

Con esta fecha se ha dictado la siguiente

Resolución Exenta 06731 30.SET.09

Santiago,

VISTOS :

- a) El D. S. 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema del Programa Fondo Solidario de Vivienda, mediante el cual se faculta a los Serviu, para otorgar un Certificado de Subsidio, destinado a financiar la adquisición de una vivienda a aquellas familias que viven en condición de pobreza, a través de Entidades de Gestión Inmobiliaria Social de derecho público o privado.
- b) La Resolución Exenta N° 2466, de fecha 09 de Abril de 2009 (SERVIU R. M.), que aprobó Nómina de 856 seleccionados en donde no se consignaron correctamente los montos de subsidios de un beneficiario de la EGIS "LEGALTEC CONSULTORES Y ASISTENCIA TECNICA S.A." O "LEGALTEC S.A.", el cual fue oportunamente evaluado, obteniendo la aprobación de sus antecedentes, motivo por el cual le fue emitido el certificado de subsidio correspondiente.
- c) Que, lo que corresponde es modificar la resolución referida para regularizar la situación descrita en el visto anterior.
- d) La Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- e) El D. S N° 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los Serviu, dicto la siguiente :

PROTEGE

red de protección social
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO

Modifica Resolución Exenta N° 2466 de fecha 09 de Abril de 2009 (SERVIU R.M.), Tipología Adquisición Vivienda Existente del Programa Fondo Solidario de Vivienda I, en lo que se refiere a modificar monto de subsidio de 01 beneficiaria de las EGIS "LEGALTEC CONSULTORES Y ASISTENCIA TECNICA S.A." O "LEGALTEC S.A."

RESOLUCIÓN :

- 1) Modifícase la Resolución Exenta N° 2466 de fecha 09 de Abril de 2009 (SERVIU R. M.), en el sentido de corregir el monto de subsidio de 01 beneficiaria de las EGIS que se consigna a continuación :

DICE :

LEGALTEC CONSULTORES Y ASISTENCIA TECNICA S.A. o LEGALTEC S.A.

N°	ID	RUT	D.V	NOMBRES	APELLIDOS	EGIS	U.F.	LOC	AHORRO
2	605-08	8.590.629	1	ANA ALICIA	VARGAS ULLOA	LEGALTEC CONSULTORES Y ASISTENCIA TECNICA S.A. O LEGALTEC S.A.	170,00	200,00	10,00

DEBE DECIR :

LEGALTEC CONSULTORES Y ASISTENCIA TECNICA S.A. o LEGALTEC S.A.

N°	ID	RUT	D.V	NOMBRES	APELLIDOS	EGIS	U.F.	LOC	AHORRO
2	605-08	8.590.629	1	ANA ALICIA	VARGAS ULLOA	LEGALTEC CONSULTORES Y ASISTENCIA TECNICA S.A. O LEGALTEC S.A.	320,00	200,00	10,00

- 2) La presente Resolución no afecta al Presupuesto vigente del Servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

DISTRIBUCION:

- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección Operaciones Habitacionales.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección Jurídica
- Subdirección de Finanzas
- Departamento Préstamos y Subsidios.
- Subdepartamento Pago de Subsidios
- Departamento Programación Física y Control
- Subdepartamento Presupuesto.
- Sección Control Egresos
- Sección Análisis Contable.
- Ministro de Fé SERVIU Metropolitano
- Departamento Fondo Concursable.
- CMC.

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 7820 900
www.serviurm.cl

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

29 SEP 2009

**SRES.
DEPTO. FONDO SOLIDARIO**

Mediante la presente, el Subdepartamento Pago de Subsidios, solicita corrección del (los) siguiente(s) certificado(s) de subsidio según se indica:

N° INGRESO	FECHA	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT BENEFICIARIO	DISCREPANCIA EN:
9651	12-8-2009	ANA ALICIA VARGAS ULLOA	8.590.629-1	INCOSISTENCIA, EL CERTIFICADO DE SUBSIDIO SERIE N° SAVC 010200817551 Y LA RES. N° 2466 DE 9-4-2009, INDIC. 170-UF. PARA LA VVDA Y 200-UF. LOCALIZACION. CONTRARIO A LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA, DICE 320 UF. PARA LA VIVIENDA Y 200-UF. LOCALIZACION. CARTOLA DE RUKAN, DICE MONTO SUBSIDIO 320-UF.

EGIS / PSAT:

NOMBRE	RES. ASIG. BENEFICIO N°	FECHA
LEGALTEC S.A...	2466	9-4-2009

NOTA : FONDO SOLIDARIOI-

JUAN IBACACHE


17 DE AGOSTO 2009.

**EJECUTIVO DE PAGO
FIRMA**

FECHA

SE ADJUNTA:

- Certificado Original
- Fotocopia Escritura (x)
- Fotocopia Resolución Asig. Beneficio ()

UNIDAD / FUNCIONARIO	NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA INGRESO	FECHA DESPACHO	APROBACION / OBSERVACIONES
SUBDEPARTAMENTO PAGO DE SUBSIDIOS	CAROLA SOLAR			A FVS PARA CORRECCION 17.08.09
DEPTO. FONDO CONCURSABLE		18/8/09		



**CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL
FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA CAPÍTULO I
MODALIDAD ADQUISICION VIVIENDA**

SERIE: SAVC010200817551

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo certifica que ANA ALICIA VARGAS ULLOA, Cédula Nacional de Identidad N° 8590629-1, Soltero(a), ha sido beneficiado(a) con un Subsidio Habitacional correspondiente al Programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, cuyo monto asignado en la correspondiente promesa de compraventa, se desglosa de la siguiente manera:

- 170.00 UF por concepto de subsidio para la vivienda.
- 200.00 UF por concepto de subsidio a la localización.

El beneficiario ha acreditado un ahorro previo en dinero equivalente a 10.00 Unidades de Fomento, y un aporte adicional equivalente a 0.00 Unidades de Fomento.

El subsidio solo podrá ser aplicado al pago del precio de adquisición de la vivienda emplazada en PASAJE 4 N° 773, población CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ, Comuna de Quilicura, de la Región Metropolitana, cuyo valor comercial es de 380.00 Unidades de Fomento.

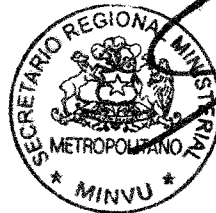
Este subsidio tiene una vigencia de 180 días corridos, contados desde la fecha de emisión de este certificado.

Para proceder al pago del subsidio, el Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) de la Región Metropolitana le exigirá la presentación de los documentos establecidos en el artículo 55 número 1, del D.S. 174 (V. y U.) de 2005, Reglamento del Programa Fondo Solidario de Vivienda.

Se deja constancia de que la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS), que presta los servicios de asistencia técnica al titular de este subsidio es LEGALTEC S.A..

Se otorga el presente certificado en conformidad a lo establecido en los artículos 3° y 60° del D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones.

Fecha de emisión de este Certificado: 13/04/2009



COMPROBANTE DE ENTREGA DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL

Beneficiario ANA ALICIA VARGAS ULLOA
Cédula Nacional de Identidad N°: 8590629-1

Serie SAVC010200817551

Lugar y fecha Recepción Certificado

Firma Autorizada EGIS

Detalle Beneficiario - Dialogo Web

Observaciones Reparos Documentos **Datos Vivienda** Datos Anexos

1. DATOS DEL BENEFICIARIO Y DE LA ENTIDAD ORGANIZADORA

Rut : 8.590.629-1
Nombre : ANA ALICIA VARGAS ULLOA
N° Certificado Subsidio : SAVC010200817551
Linea de Subsidio : FSV 1 (I Quintil)
Monto Subsidio : 320,00000 UF **Monto Localización** : 200,00000 UF
Region : REGION METROPOLITANA
Año Llamado : 2008
Provincia : SANTIAGO
Comuna : QUILICURA
Rut Cónyuge :
Nombre Cónyuge :
Rut EGIS : 76.066.120-1
Nombre EGIS : LEGALTEC S.A.

2. VENDEDOR (ES) Y MANDATO (S)

Mandato 1

Grabar Mandatario

Agregar Vendedor

3. DATOS VIVIENDA QUE SE VA A ADQUIRIR

Región : REGION METROPOLITANA Casa | Depto : Casa Departamento
Provincia : SANTIAGO Estado Vivienda : usada
Comuna : QUILICURA Valor Vivienda UF : 530,00000
Calle : PASAJE 4 Sup. Terreno [m2] : 64,56000
Numero : 773 Sup. Construida [m2] : 54,76000
Departamento :
BBlock : Fecha de Escritura de la Vivienda :
Poblacion | Villa : CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ

Actualizar Datos desde RUKAN

Ministerio de Vivienda y U... http://pagosub.minvu...



GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

Aprueba Nómina de Seleccionados, Tipología "Adquisición Vivienda Existente" del "Programa Fondo Solidario de Vivienda I" de las EGIS: "ASESORIAS, FOMENTO Y EMPRENDIMIENTO LIMITADA" O "FOMENTO L Y R LTDA.", "SOCIEDAD BERGER, BERGER Y COMPAÑIA LIMITADA", "CENHABIT CENTRO DE COORDINACIÓN HABITACIONAL LTDA.", "CONVIVIENDA S.A.", "SOCIEDAD CONVIVIENDA S.A.", "CORPORACIÓN DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN", "SOCIEDAD CONSULTORES EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANIFICACIÓN LIMITADA O COTPLAN LIMITADA", "DARINKA MORENO Y COMPAÑIA LIMITADA" O "AGENCIA DE SERVICIOS HABITACIONALES DARINKA MORENO", "EPSILON ASESORIAS Y PROYECTOS S.A.", "GESTION INMOBILIARIA TU CASA S.A." O "TU CASA S.A.", "SOCIEDAD GESTIÓN INMOBILIARIA MI CASA LIMITADA", "GESTORIAS Y DESARROLLOS LIMITADA", "SERVICIOS DE CORRETAJE Y ASESORIAS HABITACIONALES LIMITADA" O "HABITAPROP LTDA.", "INMOBILIARIA HOUSE HOPE S.A.", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIL TIL", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLEN", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA", "SERVICIOS INMOBILIARIOS IBÁÑEZ Y DROGUETT LIMITADA", "KUSCH Y GUTIERREZ LIMITADA", "LEGALTEC CONSULTORES Y ASISTENCIA TECNICA S.A. O LEGALTEC S.A.", "LEGAL VIVIENDA LIMITADA O LEGALVI LTDA.", "INMOBILIARIA E INVERSIONES PRONTO CASA LIMITADA" O "PRONTO CASA LTDA.", "RODELILLO CONSULTORES S.A.", "SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA", "SERHABIT S.A.", "SOCIEDAD", "SOCIEDAD VECLARO CONSULTORES LIMITADA" O "VECLARO LTDA." y "SOCIEDAD CONSULTORES V & S LIMITADA" o "VEYESE LTDA."

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

Resolución Exenta

09.ABR.2009*

2466

Santiago,

VISTOS:

- a) El D. S. N° 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema del Programa Fondo Solidario de Vivienda, mediante el cual se faculta a los Serviu, para otorgar un Certificado de Subsidio, destinado a financiar la adquisición de una vivienda a aquellas familias que viven en condición de pobreza, a través de Entidades de Gestión Inmobiliaria Social de derecho público o privado.
- b) El Convenio Marco suscrito con fecha 01 de Agosto de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**ASESORIAS FOMENTO Y EMPRENDIMIENTO LIMITADA**" O "**FOMENTO L Y R LTDA.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1164 de fecha, 01 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- c) El Convenio Marco suscrito con fecha 30 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**SOCIEDAD BERGER, BERGER Y COMPAÑIA LIMITADA**" Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 850, de fecha 30 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- d) El Convenio Marco suscrito con fecha 11 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**CENHABIT CENTRO DE COORDINACIÓN HABITACIONAL LTDA.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 742, de fecha 13 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- e) El Convenio Marco suscrito con fecha 04 de Diciembre de 2006, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS "**CONVIVIENDA S.A.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 4641, de fecha 06 de Diciembre de 2006 (V. y U.) que lo aprueba.
- f) El Convenio Marco suscrito con fecha 24 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 787, de fecha 24 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

- g) El Convenio Marco suscrito con fecha 11 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**CORPORACIÓN DE LA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 974, de fecha 11 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- h) El Convenio Marco suscrito con fecha 30 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**SOCIEDAD CONSULTORES EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANIFICACIÓN LIMITADA O COTPLAN LIMITADA**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 851, de fecha 30 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- i) El Convenio Marco suscrito con fecha 14 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**DARINKA MORENO Y COMPAÑÍA LIMITADA**" O "**AGENCIA DE SERVICIOS HABITACIONALES DARINKA MORENO**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1025, de fecha 17 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- j) El Convenio Marco suscrito con fecha 07 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**EPSILON ASESORÍAS Y PROYECTOS S.A.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 907, de fecha 07 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- k) El Convenio Marco suscrito con fecha 08 de Octubre de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**GESTIÓN INMOBILIARIA TU CASA S.A.**" O "**TU CASA S.A.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1740, de fecha 09 de Octubre de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- l) El Convenio Marco suscrito con fecha 18 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**SOCIEDAD GESTIÓN INMOBILIARIA MI CASA LIMITADA**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 764, de fecha 19 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- m) El Convenio Marco suscrito con fecha 17 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**GESTORIAS Y DESARROLLOS LIMITADA**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1022, de fecha 17 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- n) El Convenio Marco suscrito con fecha 13 de Agosto de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**SERVICIOS DE CORRETAJE Y ASESORIAS HABITACIONALES LIMITADA**" O "**HABITAPROP LTDA.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1254, de fecha 14 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- o) El Convenio Marco suscrito con fecha 03 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**INMOBILIARIA HOUSE HOPE S.A.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 889, de fecha 03 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- p) El Convenio Marco suscrito con fecha 28 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1199, de fecha 07 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- q) El Convenio Marco suscrito con fecha 26 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1205, de fecha 07 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- r) El Convenio Marco suscrito con fecha 08 de Agosto de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIL TIL**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1257, de fecha 14 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- s) El Convenio Marco suscrito con fecha 22 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1198, de fecha 07 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- t) El Convenio Marco suscrito con fecha 25 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 890, de fecha 03 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

- u) El Convenio Marco suscrito con fecha 20 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PEÑALOEN**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1019, de fecha 17 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- v) El Convenio Marco suscrito con fecha 18 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1166, de fecha 01 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- w) El Convenio Marco suscrito con fecha 26 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1018, de fecha 17 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- x) El Convenio Marco suscrito con fecha 04 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 906, de fecha 07 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- y) El Convenio Marco suscrito con fecha 11 de Agosto de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**KUSCH Y GUTIERREZ LIMITADA**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1265, de fecha 14 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- z) El Convenio Marco suscrito con fecha 11 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**LEGALTEC CONSULTORES Y ASISTENCIA TECNICA S.A. o LEGALTEC S.A.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 972, de fecha 11 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- aa) El Convenio Marco suscrito con fecha 04 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**LEGAL VIVIENDA LIMITADA O LEGALVI LTDA.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 908, de fecha 07 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- bb) El Convenio Marco suscrito con fecha 14 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**INMOBILIARIA E INVERSIONES PRONTO CASA LIMITADA O PRONTO CASA LTDA.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1027, de fecha 17 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- cc) El Convenio Marco suscrito con fecha 23 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**RODELILLO CONSULTORES S.A.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1106, de fecha 25 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- dd) El Convenio Marco suscrito con fecha 18 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 767, de fecha 19 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- ee) El Convenio Marco suscrito con fecha 09 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**SERHABIT S.A.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 964, de fecha 11 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- ff) El Convenio Marco suscrito con fecha 18 de Agosto de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**SOCIEDAD VECLARO CONSULTORES LIMITADA O VECLARO LTDA.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1281, de fecha 19 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- gg) El Convenio Marco suscrito con fecha 24 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**SOCIEDAD CONSULTORES V & S LIMITADA o VEYESE LTDA.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 788, de fecha 24 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- hh) La Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- ii) El D. S. N° 222 (V. y U.), de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU Metropolitano; la Resolución (V. y U.) N° 685, de 19/08/2008, que me nombra designa Subdirector de Vivienda y Equipamiento y las facultades que me competen en conformidad al D.S N° 355 (V. y U.) DE 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese la Nómina de 856 seleccionados individualizados en el siguiente listado, y emítase un Certificado de Subsidio Habitacional a nombre de cada uno de ellos, de acuerdo a lo señalado en el D. S. N° 174 (V.y U.) del 2005 y sus modificaciones.

ASESORIAS FOMENTO Y EMPRENDIMIENTO LIMITADA O FOMENTO LYR LTDA.

N°	ID	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDOS	EGIS	UF	LOC	AHORRO
1	774 - 08	10.208.192	7	CHRISTIAN	DONOSO CORNEJO	ASESORIAS FOMENTO Y EMPRENDIMIENTO LIMITADA O FOMENTO LYR LTDA.	338,00	200,00	10,00
2	774 - 08	10.453.946	7	RAUL	MENDEZ DE LA HOZ	ASESORIAS FOMENTO Y EMPRENDIMIENTO LIMITADA O FOMENTO LYR LTDA.	354,00	143,00	10,00
3	774 - 08	13.240.928	5	MARIELA	ACEVEDO SOLIS	ASESORIAS FOMENTO Y EMPRENDIMIENTO LIMITADA O FOMENTO LYR LTDA.	338,00	200,00	10,00
4	774 - 08	13.607.729	5	JULIO	IMIHUALA CAYO	ASESORIAS FOMENTO Y EMPRENDIMIENTO LIMITADA O FOMENTO LYR LTDA.	330,00	200,00	10,00
5	774 - 08	15.242.135	4	MARCELA	ESCALONA ROCHA	ASESORIAS FOMENTO Y EMPRENDIMIENTO LIMITADA O FOMENTO LYR LTDA.	338,00	200,00	10,00
6	774 - 08	16.390.663	5	NATALY	ALCAINO TRONCOSO	ASESORIAS FOMENTO Y EMPRENDIMIENTO LIMITADA O FOMENTO LYR LTDA.	320,00	200,00	10,00
TOTAL							2.018,00	1.143,00	60,00

SOCIEDAD BERGER, BERGER Y COMPANIA LIMITADA.

N°	ID	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDOS	EGIS	UF	LOC	AHORRO
1	708 - 08	13.435.362	7	ALEJANDRA	RAMOS CRUZ	SOCIEDAD BERGER, BERGER Y COMPANIA LIMITADA.	370,00	200,00	10,00
2	708 - 08	13.709.859	8	GLADYS	VALENZUELA POZO	SOCIEDAD BERGER, BERGER Y COMPANIA LIMITADA.	350,00	179,00	10,00
3	708 - 08	15.329.705	3	PATRICIA	TORRES GONZALEZ	SOCIEDAD BERGER, BERGER Y COMPANIA LIMITADA.	320,00	95,00	10,00
4	708 - 08	15.670.360	5	JENNY	VENEGAS VILLEGAS	SOCIEDAD BERGER, BERGER Y COMPANIA LIMITADA.	370,00	200,00	10,00
5	708 - 08	17.108.744	9	TAMARA	VALDIVIESO GONZALEZ	SOCIEDAD BERGER, BERGER Y COMPANIA LIMITADA.	358,00	200,00	10,00
TOTAL							1.768,00	874,00	50,00

CENHABIT CENTRO DE COORDINACION HABITACIONAL LTDA.

N°	ID	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDOS	EGIS	UF	LOC	AHORRO
1	842 - 08	12.721.259	7	JOOANA	AGUILERA LOBELUZ	CENHABIT CENTRO DE COORDINACION HABITACIONAL LTDA.	370,00	200,00	10,00
2	842 - 08	13.770.176	6	VIVIANA	MEDEL CONTRERAS	CENHABIT CENTRO DE COORDINACION HABITACIONAL LTDA.	370,00	200,00	10,00

KUSCH Y GUTIERREZ LIMITADA.									
Nº	ID	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDOS	EGIS	UF	LOC	AHORRO
1	784 - 08	12.248.867	5	JUANA ELENA	ULLOA MORALES	KUSCH Y GUTIERREZ LIMITADA.	320,00	200,00	10,00
2	546- 08	13.059.685	1	KARIN EVELYN	PALMA SÁEZ	KUSCH Y GUTIERREZ LIMITADA.	368,00	200,00	10,00
3	546- 08	13.335.565	0	ANDRÉS PABLO	YÁNEZ HURTADO	KUSCH Y GUTIERREZ LIMITADA.	352,00	200,00	10,00
4	546- 08	14.598.553	6	BÁRBARA SOLANGE	VALENZUELA ALZAMORA	KUSCH Y GUTIERREZ LIMITADA.	362,00	200,00	10,00
5	784 - 08	15.475.832	1	DANIELA VALENTINA	TERAN SANHUEZA	KUSCH Y GUTIERREZ LIMITADA.	342,00	200,00	10,00
6	546- 08	15.841.845	2	MARÍA ANGÉLICA	VILLALOBOS CASTRO	KUSCH Y GUTIERREZ LIMITADA.	350,00	200,00	10,00
TOTAL							2.094,00	1.200,00	60,00

LEGALTEC CONSULTORES Y ASISTENCIA TECNICA S.A. O LEGALTEC S.A.									
Nº	ID	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDOS	EGIS	UF	LOC	AHORRO
1	814 - 08	3.770.502	0	ISABEL DEL CARMEN	MIRANDA VASQUEZ	LEGALTEC CONSULTORES Y ASISTENCIA TECNICA S.A. O LEGALTEC S.A.	346,00	200,00	10,00
2	605 - 08	8.590.629	1	ANA ALICIA	VARGAS ULLOA	LEGALTEC CONSULTORES Y ASISTENCIA TECNICA S.A. O LEGALTEC S.A.	170,00	200,00	10,00
3	814 - 08	8.713.944	1	CELINDA DEL CARMEN	DIAZ SILVA	LEGALTEC CONSULTORES Y ASISTENCIA TECNICA S.A. O LEGALTEC S.A.	334,00	200,00	10,00
4	605 - 08	9.486.661	8	JULIANA DEL ROSARIO	MONTANO LEIVA	LEGALTEC CONSULTORES Y ASISTENCIA TECNICA S.A. O LEGALTEC S.A.	320,00	200,00	10,00
5	707 - 08	9.578.140	3	JUAN RAMON	NEIRA MUNOZ	LEGALTEC CONSULTORES Y ASISTENCIA TECNICA S.A. O LEGALTEC S.A.	320,00	200,00	10,00
6	814 - 08	9.582.623	7	LEONARDO ALEJANDRO	HERRERA VENEGAS	LEGALTEC CONSULTORES Y ASISTENCIA TECNICA S.A. O LEGALTEC S.A.	350,00	200,00	10,00
7	814 - 08	9.876.901	3	ELIZABETH VERONICA	SALAS GONZALEZ	LEGALTEC CONSULTORES Y ASISTENCIA TECNICA S.A. O LEGALTEC S.A.	370,00	200,00	10,00
8	706 - 08	10.468.079	8	ROSA DEL CARMEN	ORELLANA MESIAS	LEGALTEC CONSULTORES Y ASISTENCIA TECNICA S.A. O LEGALTEC S.A.	323,72	200,00	10,00
9	707 - 08	10.876.528	3	FABIOLA JACQUELINE	MARTINEZ TUDELA	LEGALTEC CONSULTORES Y ASISTENCIA TECNICA S.A. O LEGALTEC S.A.	320,00	200,00	10,00
10	814 - 08	11.254.960	9	YASNA PAOLA	CANTILLANA CALDERON	LEGALTEC CONSULTORES Y ASISTENCIA TECNICA S.A. O LEGALTEC S.A.	370,00	200,00	10,00
11	814 - 08	11.701.447	9	SARA MONICA	CRISOSTOMO URRIOLA	LEGALTEC CONSULTORES Y ASISTENCIA TECNICA S.A. O LEGALTEC S.A.	358,00	200,00	10,00
12	707 - 08	11.739.384	4	XIMENA DEL CARMEN	MIRANDA MIRANDA	LEGALTEC CONSULTORES Y ASISTENCIA TECNICA S.A. O LEGALTEC S.A.	347,00	187,77	10,00